



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **59** DE 2016

(09 SEP 2016)

Por el cual se propone al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, terna de candidatos para la designación del Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, período 2016 – 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 69 consagra la autonomía universitaria.

Que la ley 30 de 1992, organiza el servicio público de la Educación Superior y garantiza la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, artículo 65, literal e), señala como función del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: “Designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos”.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 17, literal d), consagra como función del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, designar o remover al Rector.

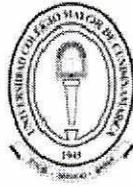
Que el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal d), establece como una de las funciones del CONSEJO ACADÉMICO: “(...) Proponer al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, terna de candidatos para designación del Rector (...)”.

Que el Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General, artículo 29, parágrafo, señala: “(...) para garantizar la transparencia, el Vicerrector Académico, presidirá la sesión en la cual se integra la terna de candidatos que debe proponer el Consejo Académico para nombrar al Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (...)”.

Que mediante Acuerdo 011 de 2012, se reglamentó el proceso Designación Rector y el artículo 9, señala el procedimiento.

Que el Acuerdo 08 de 2016 convocó al proceso Designación Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, periodo 2016 — 2020 y fijó el cronograma.

Que el Acuerdo 18 de 2016 modificó los numerales 13, 14, 15 y 16 del Artículo primero del Acuerdo 08 de 2016.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acuerdo No. **59** de 2016 "Por el cual se propone al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, terna de candidatos para la designación del Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, período 2016 – 2020"

2 de 2 páginas

Que el numeral 13, del Artículo Primero del Acuerdo 18 de 2016 establece: "(...) Sesión especial citada por el Consejo Académico para integrar terna (...)".

Que el Acuerdo 17 de 2016 resolvió la solicitud de recusación impetrada por el señor Luis Alberto Castaño Martínez contra integrantes del Consejo Académico.

Que el CONSEJO ACADÉMICO en cumplimiento del Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000 y los Acuerdos 011 de 2012, 08 y 18 de 2016, integró la terna de candidatos al cargo de Rector, previo cumplimiento de los trámites previstos en las normas.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** PROPONER al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, terna de candidatos para la designación del Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, integrada por:

1. Carlos Alberto Corrales Medina
2. Olga Lucía Díaz Villamizar
3. Patricia Duque Cajamarca

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **09 SEP 2016**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
EMILIA LOPEZ LUNA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO